



DECRETO EXENTO N°178-

Curarrehue, 27/01/2023.-

VISTOS:Estos Antecedentes

Vistos

- 1.- El Decreto Exento N° 949 del 29/06/2021, que asume el cargo y las funciones de alcalde de la Comuna de Curarrehue.
- 2.-Decreto Exento N ° 1396. del 06.08.2021, establece escalafón de Subrogancia cargo 2.- Secretaria Municipal de la Comuna de Curarrehue
- 3.- El Decreto Alcaldicio 104 de fecha 27/12/2022 que establece el Presupuesto Municipal para el año 2023.
- 4.- El Decreto Exento N°1.863 de fecha 02/11/2022 que modifica la Ordenanza Local para el año 2023.
- 5.- La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

6.-Las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley 18.695 de 1988, del Ministerio del Interior "ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO

- 1.-La solicitud de la Sra. María Paine filo Calfueque Ru de fecha 25/01/2023-.
- 2.-La Orden de Ingreso N° 119 del día 25 de enero de 2023.
- 3.-Art 14 N° 6 Ordenanza Local Municipal 2023.

DECRETO

1.-Autorizase permiso Ambulante de "Productos verduras" a la Sra. María Paine filo Calfueque para los días 25/01/2022 venta en paseo Pulongo de la Comuna de Curarrehue , debe cumplir con el S.I.I y sanidad del ambiente Valor 3% UTM diario.

2.-Impútese al ítem 1 cuenta 115-03-01-003-002-000 denominación "Permisos Provisorio".
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



APB/PAS/IBN/amat.
-Of de Partes
-Of de Rentas y Patentes.-